

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25306 ALICANTE.

Edicto

Don Virginio Sánchez Barberan, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, por el presente hago saber: Que con fecha 1 de julio de 2009 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es de este tenor literal:

Parte Dispositiva

1.- Se declara concluso el concurso de acreedores de Nodos Telecomunicaciones Sociedad Anónima - 000088/2008 -, el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3.- Se acuerda la disolución de Nodos Telecomunicaciones Sociedad Anónima, decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al Señor Registrador Mercantil de la Provincia.

4.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 2 de abril de 2009.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, y a los restantes acreedores reconocidos, y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos 23 y 24 Ley Concursal.

Alicante, 1 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090055949-1